

Contratación, 08 de marzo de 2022

Oficio GCI: 0147

Doctor:

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Bogotá D.C

Ref: Respuesta Requerimiento información Presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del Tesoro y la Situación Financiera (Balance General) de la Nación, Vigencia fiscal 2021.

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento me permito enviar la información solicitada a “Requerimiento información Presupuestal y contable para el fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del Tesoro y la Situación Financiera (Balance General) de la Nación, Vigencia fiscal 2021”.

Numeral 1. *Remitir copia del juego completo de los estados financieros (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA comparativo 2020-2021, ESTADO DE RESULTADOS comparativo 2020-2021 y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO) con sus respectivas notas explicativas a 31 de diciembre de 2021 de acuerdo con el marco normativo aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo de la Nación y lo establecido en el numeral 2.2.2 “presentación de estados financieros” del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.*

Anexo 1 Copia estados financieros.

Anexo 2 CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA.

Anexo 3 CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA.

Anexo 4 CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS.

Anexo 5 CGN2020_004_COVID_19.

Calle 3 No. 2-72; Contratación Santander

Código Postal 683071

Número Celular 3125829153 – 3102095589

gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co

www.sanatoriocontratacion.gov.co

Numeral 2. Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre 2021.

Anexo 6 Dictamen estados financieros.

Numeral 3. Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2021, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su empresa, entidad, fondo o patrimonio autónomo.

Anexo 7. Certificación estados financieros.

Numeral 4. De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006, sobre el Boletín de Deudores Morosos del estado- BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la nación con corte al día 30 de noviembre de 2021.

Deudores Morosos del Estado del Nivel Nacional Noviembre 30 de 2021

DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO POR TIPO DE PERSONA NIVEL NACIONAL	NO. DE PERSONAS	VALOR TOTAL POR PERSONA DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO NIVEL NACIONAL
NATURALES	0	
JURIDICA	7	\$437.750.816
TOTAL, PERSONAS NATUALES MAS JURIDICAS	7	\$437.750.816

Numeral 5. De acuerdo con la normatividad vigente, sírvase certificar si a 31 de diciembre de 2021 en la página web y en lugar visible de su empresa, entidad, fondo y patrimonio autónomo se encuentra publicada la información presupuestal.

Me permito manifestar que, la información presupuestal de la vigencia 2021, se encuentra publicada en la página web, sección de transparencia y en el siguiente enlace:

<https://www.sanatoriocontratacion.gov.co/index.php/es/transparencia/gestion-presupuestal>

La información Contable se encuentra publicada en la pagina web:

<https://www.sanatoriocontratacion.gov.co/index.php/es/transparencia/informes-de-gestion>

El Resultado de la autoevaluación del sistema de control interno contable se encuentra publicado en la página web institucional:

https://www.sanatoriocontratacion.gov.co/documentos/2021/CONTROL_INTERNO/INFORME%20CONTROL%20INTERNO%20CONTABLE/Control%20Interno%20contable%202021.pdf

Numeral 6. *Favor informar qué limitaciones presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre 2021.*

El consolidador de hacienda no presento limitaciones para la presentación de la información Publica CHIP.

Numeral 7. *¿Qué limitaciones se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos – NICSP expedidos por la Contaduría general de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad a diciembre 31 de 2021?*

No se ha presentado ninguna limitación en la aplicación de los marcos normativos NICSP a 31 diciembre de 2021.

Numeral 7.1. *¿Favor informar a esta Comisión si el personal encargado del manejo contable en su entidad fue capacitado en la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NICSP de acuerdo al Marco Normativo Aplicable; en caso negativo, favor informar las razones?*

Para el año 2021, se capacito a la persona encargada del manejo contable en la correcta aplicación de las normas internacionales de contabilidad NICSP, pero se requiere capacitar a las nuevas personas encargadas de esta área.

Numeral 8. *Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2020 de acuerdo con la Resoluciones NO 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017 o N° 461 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?*

Si se está aplicando al 100% la norma que corresponde a la entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica.

Numeral 9. *Corrección de errores del periodo contable anterior.*

Durante la vigencia 2021, no se corrigieron errores de periodos contables anteriores, se reclasificaron algunas cuentas, pero este proceso no tiene un impacto en el resultado del ejercicio fiscal.

Numeral 10. *Depuración de Operaciones recíprocas.*

A 31 diciembre de 2021 las Operaciones Recíprocas quedaron al 100% conciliadas, depuras y debidamente contabilizadas en los estados financieros.

Numeral 11. *Remitir copia en Word del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2021 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016 y lo establecido en el numeral 2.2.2 “Reporte Formulario de la categoría Evaluación de Control Interno Contable” del instructivo N° 001 de diciembre 24 de 2021 de la Contaduría General de la Nación.*

Anexo 8 Informe autoevaluación del Sistema de Control Interno.

Numeral 12. - *Seguimiento al plan o planes de mejoramiento suscritos con la CGR a 31 de DICIEMBRE DE 2021:*

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas para subsanar los hallazgos formulados por la CGR	Total de metas cumplidas 31/12/2021	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2021	Avance del plan o planes en % a 31/12/2021
QUINCE (15)	15	9.5	67%	67%

Numeral 13. Informe seguimiento a planes de mejoramiento suscritos con el ente de control fiscal

Anexo 9 - Plan de mejoramiento CGR a 31 de diciembre del 2021 en pdf

Anexo 10- Plan de mejoramiento CGR a 31 de diciembre del 2021 en word

Atento a sus comentarios,



FREDY EDUARDO FONSECA SUAREZ

Representante Legal

Sanatorio de Contratación ESE

Proyectó: Sonia Muñoz Morales – Asesor Grado 02
Oscar Dario Chacón – Jefe Presupuesto y Planeación
Gloria Berdugo- Jefe Control Interno
Karen Natalia Garavito- Sec Gerencia

Se adjunta lo enunciado en treinta y dos (32) folios y un CD-ROM